



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON PROGRAMAS A DISTANCIA (ACESAD) Y VIRTUAL EDUCA

En la Ciudad de Bogotá (Colombia), con fecha 25 de febrero de 2013, por una parte la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Programas a Distancia (ACESAD) y por otra Virtual Educa (VE), deciden libre y voluntariamente suscribir el convenio de colaboración que se expresa en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA LAS PARTES

a) **La Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Programas a Distancia (ACESAD)** fue constituida oficialmente el 16 de marzo de 1995 en Cartagena en el marco de la reunión de 41 Instituciones de Educación Superior. La Asociación cuenta actualmente con 30 IES afiliadas de las cuales 15 son entidades públicas y 15 son de carácter privado.

El objeto social de **ACESAD** es integrar a las instituciones de Educación Superior que desarrollen programas en la modalidad educativa a distancia, mediante la cooperación científica, tecnológica y cultural que propicie estrategias para el conocimiento, desarrollo, mejoramiento y cualificación permanente, conducente a lograr la excelencia de los programas de Educación Superior a distancia como instrumento de promoción del desarrollo en beneficio de la sociedad colombiana.

b) **Virtual Educa** es una iniciativa de cooperación multilateral en materia de Educación, Formación e innov@ción. Fue adoptada como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana en la XIV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, Declaración de San José de Costa Rica, de fecha 20/11/2004, cláusula 36: *“Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región.”*.

Promueven Virtual Educa la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) [ref.- Acuerdo Marco, de fecha 02/12/2003]. Están asociadas a Virtual Educa numerosas organizaciones multilaterales, redes educativas, fundaciones, asociaciones profesionales, etc., entre ellas:

- Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) [sede: Ciudad de Panamá]
- UNESCO, Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe [sede: Caracas]
- Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) [sede: México DF]
- Red Latinoamericana de Portales Educativos (RELPE) [sede: Buenos Aires]

Virtual Educa cuenta con sedes 2 sedes internacionales [Las Américas (San Juan de Puerto Rico) / Unión Europea (Madrid)], 4 sedes regionales [Caribe (Santo Domingo) / Caribbean (Paramaribo) / Centroamérica (Ciudad de Panamá) / Cono Sur (Buenos Aires)] y 7 sedes nacionales [Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú, y Venezuela].

La Secretaría General de Virtual Educa está adscrita a la sede de la OEA, en Washington, D.C.

CLÁUSULA SEGUNDA OBJETO DEL CONVENIO

Con carácter general, las Partes acuerdan:

- a. Consultar e intercambiar la información y documentación que incremente la colaboración y las actividades conjuntas.
- b. Cooperar con los medios a su alcance para concretar proyectos que relacionen entidades de países de América Latina y el Caribe entre sí y/o con organismos afines de otras regiones.
- c. Mantenerse recíprocamente informados sobre programas e iniciativas en los ámbitos de la innovación en la Educación y la Formación, como mecanismos básicos para el desarrollo sostenible y la cohesión social en América Latina y el Caribe.
- d. Coordinar la realización y promover la participación mutua en reuniones y eventos, así como identificar e impulsar conjuntamente la formulación y ejecución de políticas, planes, proyectos y actividades específicas en los campos de interés común.
- e. Realizar toda otra tarea que contribuya al logro de los objetivos institucionales, en pro de la integración y el progreso en América Latina y el Caribe.

Con carácter específico, las Partes acuerdan colaborar en la organización del XIV Encuentro internacional Virtual Educa Colombia 2013 [Plaza Mayor, Medellín, 17-21 de junio 2013].

CLÁUSULA TERCERA INSTRUMENTOS ADICIONALES

Las Partes acuerdan que para la ejecución de cualquier actividad derivada de la aplicación del Convenio no es necesaria la suscripción de otros instrumentos como protocolos o memorandos de entendimiento, siendo suficiente para dichos efectos el correspondiente intercambio de notas.

CLÁUSULA CUARTA LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado del Convenio estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en el Convenio limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto. Se hace constar explícitamente que la firma del Convenio no supone compromiso económico alguno.

CLÁUSULA QUINTA DURACIÓN DEL CONVENIO

El Convenio tendrá una duración ilimitada, salvo el caso de denuncia expresa de alguna de las Partes. En esas circunstancias, la vigencia subsistirá por noventa días contados a partir de la entrega-recepción de la notificación por escrito de la denuncia del Convenio.

**CLÁUSULA SEXTA
COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

La responsabilidad de la ejecución del Convenio por parte de ACESAD recae en:

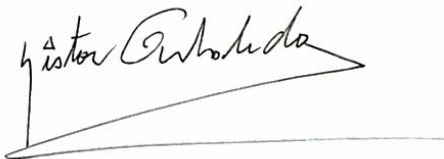
Néstor Arboleda Toro
Director Ejecutivo
Calle 46 N° 13-43 piso 3
Bogotá, D.C. – Colombia
nestorarboleda.interconed@gmail.com
<http://www.acesad.org.co>

La responsabilidad de la ejecución del Convenio por parte de VIRTUAL EDUCA recae en:

José María Antón
Secretario General
Organización de los Estados Americanos (OEA)
1889 F St. NW # 765, Washington, D.C. 20006 – USA
jmanton@virtualeduca.org
<http://www.virtualeduca.org>

En fe de lo anterior, las Partes suscriben el presente Convenio en dos ejemplares, de igual tenor y valor, en la fecha y lugar indicados en el preámbulo del presente Convenio.

POR LA ACESAD



NÉSTOR ARBOLEDA TORO
DIRECTOR EJECUTIVO

POR VIRTUAL EDUCA



JOSÉ MARÍA ANTÓN
SECRETARIO GENERAL